

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca seis (06) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)**

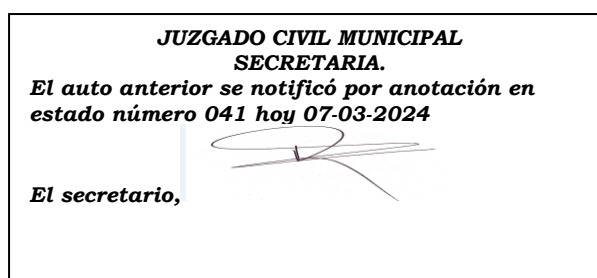
RADICACION	254304003001-2017-0844-00
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	GILMA GALVIS ROMERO, ROSA MARÍA GALVIS ROMERO y BERTHA GALVIS ROMERO
DEMANDADO	MIGUEL ANTONIO GALVIS ROMERO, HÉCTOR HERNANDO GALVIS ROMERO Y HEREDEROS DE EFRAÍN GALVIS ROMERO

Difiérase la solicitud de renuncia del abogado Jairo Alberto Forero Torres, como apoderado de GILMA GALVIS ROMERO, ROSA MARÍA GALVIS ROMERO y BERTHA GALVIS ROMERO, por incumplirse los requisitos del inciso 4 del art 76 de Código general del Proceso¹. -

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

¹ La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9176add258e0f6e03087a7ad9773c51f6bf2ad2b97d1dc66f43e796684ce83**

Documento generado en 06/03/2024 05:27:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>